

Gobierno del Estado de Colima

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-06000-15-0800-2018

800-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	225,000.0
Muestra Auditada	225,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 al Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el Gobierno del estado de Colima, fueron por 225,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno en la auditoría 812-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), instrumentado por la Secretaria de Educación del estado de Colima (SE), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas

las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SE en un nivel medio.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado; por otro lado, la Secretaría de Educación del estado de Colima informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima abrió una cuenta bancaria, la cual fue productiva y específica para recibir y administrar los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio 2017 por 225,000.0 miles de pesos.

3. La Secretaría de Educación del estado de Colima abrió tres cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos federales del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017; asimismo, se constató que las cuentas fueron productivas y específicas por 32,597.0 miles de pesos, de los cuales, 14,520.1 miles de pesos fueron directamente transferidos a la Secretaría de Educación del estado de Colima, mientras que 18,076.9 miles de pesos fueron transferidos en dos convenios celebrados entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del estado de Colima.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en tiempo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017 por 225,000.0 miles de pesos, correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero.

5. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima registró un saldo de 350.3 miles de pesos de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017, que se encuentran debidamente conciliados con los registros contables.

6. El saldo de la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Colima, en la que ingresaron los recursos federales del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017, transferidos a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima, no presentó saldo al 31 de diciembre de 2017, y se encuentra debidamente conciliado con los registros contables;

asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Colima y la Secretaría de Educación del estado de Colima no transfirieron recursos a otras cuentas ajenas al programa.

Registros e información contable y presupuestal

7. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima registró contable y presupuestalmente los ingresos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017, procedentes de la federación por 225,000.0 miles de pesos y sus rendimientos generados por 1,349.0 miles de pesos, y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

8. La Secretaría de Educación del estado de Colima registró contable y presupuestalmente los ingresos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017, transferidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas por 32,597.0 miles de pesos, y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

9. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima y la Secretaría de Educación del estado de Colima realizaron egresos con recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio 2017 por 225,998.7 miles de pesos, los cuales están soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original y cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del programa y el ejercicio fiscal, correspondiente.

10. La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Educación del estado de Colima no destinaron recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017 para la recuperación de erogaciones realizadas con anterioridad.

Destino de los recursos

11. Al Gobierno del estado de Colima le fueron transferidos los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017 por 225,000.0 miles de pesos, y durante su administración en el año 2017, se generaron rendimientos financieros por 815.3 miles de pesos, por lo que, al 31 de diciembre de 2017, el total disponible fue de 225,815.3 miles de pesos, y al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se generaron rendimientos financieros por 533.7 miles de pesos, por lo que el disponible acumulado fue de 226,349.0 miles de pesos. De estos recursos se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 196,554.1 miles de pesos, que representó el 87.0% del disponible y se determinaron recursos no pagados por 29,261.2 miles de pesos, que representó el 13.0% del disponible; en tanto que, al 31 de marzo de 2018, se pagaron 225,998.7 miles de pesos, que representó el 99.9% del disponible a este corte y se determinaron recursos no pagados por 350.3 miles de pesos, que representó el 0.2% de los recursos disponibles al 31 de marzo de 2018, que no fueron reintegrados a la TESOFE.

APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2017
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de marzo de 2018	% vs. Disponible	% vs. Pagado
Servicios Personales	196,554.1	225,998.7	99.9	100.0
SUBTOTAL	196,554.1	225,998.7	99.9	100.0
TOTAL PAGADO	196,554.1	225,998.7	99.9	100.0
Recursos no reintegrados a TESOFE	29,261.2	350.3	0.1	
TOTAL DISPONIBLE	225,815.3	226,349.0	100.0	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2017 y enero a marzo del 2018, información contable y documentación soporte presentada por el ente fiscalizado.

2017-A-06000-15-0800-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 350,279.46 pesos (trescientos cincuenta mil doscientos setenta y nueve pesos 46/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017 que no fueron pagados dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Servicios Personales

12. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima y la Secretaría de Educación del estado de Colima no destinaron recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017 como complemento al FONE, ni de otro programa federal que cuente con financiamiento propio.

13. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima y la Secretaría de Educación del estado de Colima pagaron sueldos que correspondieron con el tabulador autorizado y con las categorías en la plantilla autorizada.

14. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima realizó las retenciones a favor de terceros institucionales en tiempo y forma por 57,309.7 miles de pesos y lo enteró a las instancias correspondientes.

15. La Secretaría de Educación del estado de Colima realizó las retenciones a favor del SAT por 1,193.8 miles de pesos y otras deducciones por 21.8 miles de pesos, por lo que se enteró en tiempo y forma a las instancias correspondientes un total de 1,215.6 miles de pesos.

16. Los pagos realizados con recursos del Programa U080 2017 al personal con licencia están soportados con autorización correspondiente; asimismo, no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.

17. Con la revisión de una muestra de auditoría de 100 empleados de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima y 100 empleados de la Secretaría de Educación del estado de Colima, pagados con recursos del U080 2017, se acreditó el cumplimiento del perfil de puestos requerido, mediante títulos y cédulas profesionales y documentación del último grado de estudios.

18. La Secretaría de Educación del estado de Colima no llevó a cabo el debido cumplimiento para la existencia de los contratos, ya que carece de las firmas por las partes involucradas, del personal eventual (honorarios) pagados con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2017.

2017-B-06000-15-0800-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron los contratos al personal eventual (honorarios) pagado con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2017.

19. Con la visita física de una muestra de auditoría de 1,042 trabajadores del personal administrativo y docente pagado con recursos del U080, de los diferentes centros de trabajo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima y de la Secretaría de Educación del estado de Colima, se determinó que no se localizaron a 507 trabajadores (244 docentes y 263 administrativos) y no se presentó la documentación que acredite las labores realizadas durante el ejercicio fiscal en revisión, por lo que no se justificaron los pagos realizados por concepto de salarios del (1 de octubre al 31 de diciembre de 2017) por un total de 43,572.2 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima y de la Secretaría de Educación del estado de Colima enviaron documentación que acredita y justifica el pago a 274 trabajadores, con lo que solventó 21,086.3 miles de pesos y queda pendiente de solventar 22,485.9 miles de pesos.

2017-A-06000-15-0800-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,485,863.33 pesos (veintidós millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos 33/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados

desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2017 a 233 trabajadores (142 docentes y 91 administrativos) que no fueron localizados en su centro de trabajo.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

20. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima no destinó recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) en el 2017 para adquisiciones, arrendamientos, servicios ni obra pública.

Transparencia

21. La Secretaría de Educación del estado de Colima reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de 2017 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos, hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del Convenio de Apoyo Financiero; asimismo, los publicó en su página de transparencia y en su medio oficial de difusión.

22. La Secretaría de Educación del estado de Colima remitió oportunamente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados, así como el informe final de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 22,836,142.79 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 225,000.0 miles de pesos que representó el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó 196,554.1 miles de pesos que representó el 87.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2018, 225,998.7 miles de pesos que significó el 99.9%; sin que se reintegrara a la TESOFE los recursos no pagados a esa fecha, (el 0.1% que representa 350.3 miles de pesos).

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, respecto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22,836.2 miles de pesos, el cual representa el 10.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del programa U080, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del U080, ya que la Secretaría de Educación del estado de Colima reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales, relacionada con el ejercicio de los recursos, los cuales fueron publicados en su página de internet.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión razonable y transparente de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAJR-0167/2019 recibido el 22 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 18 y 19 se consideran como no atendidos.

10492, 100

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS A LOS
RECURSOS TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE

Área: Dirección de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades
Sección: ASF
Oficio: CG-DAJR-0167/2019
Expediente: S/N
Asunto: : Se remite información y documentación Auditoría 800-DS-GF

Colima, Colima, a 21 de Enero del 2019

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 800-DS-GF, con Título "u080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación", de la Cuenta Publica 2017, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará el oficio numero oficio SE/CSEE/050/2019, suscrito por Prof. Jaime Flores Merlo, Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en el cual remite un CD con documentación e información comprobatoria certificada que aclara y justifica los numero de resultado observados; así mismo, se remite en copias certificadas el Acuerdo de la Instauración del Procedimientode Investigacion Administrativa derivado de la determinación en la auditoria antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado	Número de Procedimiento	Programa o Recurso
DAJR/QD/008/2019	800-DS-GF	2017	22	4.2.5	"Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA
CONTRALORIA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 ENE 2019
OFICINA DE PARTES

C.c.p. Archivo.
LCP/amgr

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: despacho.cg@gobiernocolima.gob.mx
página web: www.col.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima y la Secretaría de Educación del estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 69
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: artículos 1697, 1723 y 1725 del Código Civil para el estado de Colima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.